

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Entidad:	Instituto Geográfico Militar
Área Responsable:	Áreas proveedoras y responsables de la información: Dirección Financiera Mercadotecnia y Comunicación Unidad Administrativa de Talento Humano Servicios Institucionales Área compiladora de la información: Planificación y Desarrollo Institucional Área publicadora de la información: Mercadotecnia y Comunicación
Acrónimo	IGM
Sector	Defensa
Misión	El Instituto Geográfico Militar gestiona, aprueba y controla todas las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía oficial y del archivo de datos geográficos y cartográficos del país, elabora especies valoradas y documentos de seguridad como único organismo autorizado y difunde las ciencias geoespaciales; coadyuvando a la defensa de la soberanía e integridad territorial, seguridad integral, apoyo al desarrollo nacional y contribución a la paz regional y mundial.

I. Antecedentes

- Decreto Ejecutivo N°135 del 01 de Septiembre de 2017.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5538-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-5583-O del 21 de junio de 2018.
- Oficio No. PR-SGPR-2018-6535-O del 7 de agosto de 2018.
- Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público” Período: 01 de enero al 30 de junio de 2021.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Instituto Geográfico Militar no tiene pago de remuneración variable por eficiencia.

d) Vacantes

El Instituto Geográfico Militar posee en la actualidad cincuenta y seis (56) vacantes, que se encuentran ocupadas con servidores públicos bajo la modalidad de nombramiento provisional, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la normativa legal vigente. Los concursos se ejecutarán desde el mes de mayo del 2022, con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo, de acuerdo a los cronogramas planificados y aprobados.

e) Sobre el personal de apoyo

El IGM no ha realizado nuevas contrataciones bajo la figura de contrato de servicios ocasionales, de personal de apoyo y asesoría para actividades permanentes en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Este ítem no aplica para el IGM.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el Instituto Geográfico Militar no posee contratos de servicios profesionales y consultorías, pues no ha realizado procesos de contratación pública relacionada con

servicios profesionales y consultorías, mediante el portal de compras públicas, ínfimas cuantías u otro proceso de contratación.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El pago por horas extraordinarias y suplementarias se ha efectuado únicamente al personal de trabajo presencial y en las actividades agregadoras de valor para el cumplimiento de contratos por la prestación de servicios a las diferentes Instituciones del Sector Público, el pago se realizó en base y en cumplimiento al Decreto 135 de austeridad, con excepción y de acuerdo a la autorización del Ministerio de Trabajo, mediante oficio MDT-SFSP-2021-0484 del 07 de abril de 2021 en el que el MDT, en el que se emite “...informe favorable para que el personal de la Gestión de Artes Gráficas por excepción hasta un máximo de sesenta (60) horas suplementarias y sesenta (60) horas extraordinarias en el mes...”, lo que permitió al Instituto, cumplir con los contratos suscritos con las diferentes instituciones del Sector Público.

i) Licencias con Remuneración

En el periodo de 01 julio al 31 de diciembre de 2021, se aprobaron tres (3) licencias con remuneración:

- Guerrón Alvarado Paulina: Licencia desde el 01 al 30 de noviembre de 2021 (estudios PHD)
- Cabrera Torres Francisco: Licencia desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 (estudios PHD)
- Dávila Granda Álvaro: Licencia desde el 01 al 31 de octubre de 2021 (estudios PHD)

Todas las licencias fueron aprobadas ya que cumplieron con todos los procedimientos y requisitos establecidos por la normativa legal vigente.

j) Depuración institucional

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

k) Racionalización de programas públicos

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Unidad Administrativa de Talento Humano no ha cancelado valores por gastos de residencia en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2021.

b) Viajes al exterior

La Presidencia de la República mediante Acuerdo 026 del 29 de agosto de 2017, expidió el Reglamento de Viajes al exterior y en la disposición General Cuarta, establece que los Miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional serán autorizados de acuerdo según la normativa interna y en cumplimiento el Ministerio de Defensa Nacional con Acuerdo No. 266 emite la Normativa Interna para la autorización de comisiones de servicios al exterior.

En base a, la normativa señalada la planificación de los viajes al exterior es autorizada por el señor Jefe del Comando Conjunto, para servidores/as públicos de acuerdo a la autorización de la Secretaría de la Presidencia de la República.

El IGM ejecuta pagos por viajes al exterior, en aquellos temas que son vitales y de interés institucional y de país. En el periodo de 01 julio al 31 de diciembre de 2021, se aprobó un (1) viaje al exterior:

Destino: Paris-Francia

Periodo: 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2021.

Objetivo: Participar en el evento TRUSTECH en forma presencial.

Integrantes: Mayo. E. Daniel Alejandro Querembas Altamirano, Ing. Lidia Mercedes Játiva Chávez e Ing. José Luis Pacheco Jácome.

c) Movilización interna

La movilización interna del personal de IGM obedece a las programaciones propias de los proyectos de inversión; cumplimiento de la misión institucional así como en lo que compete al área administrativa, otorgándose a las que son indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los viáticos internos son pagados como anticipos y se realiza el registro al gasto presupuestario a la presentación de los informes de cada comisión con la liquidación de gastos.

La autorización de salida de los vehículos de la institución únicamente obedecen a requerimientos técnicos de campo, relacionados con la misión institucional, y por lo tanto no puedan ser cubiertas utilizando vías tecnológicas como videoconferencia, por otra parte mediante Resolución No. 2018-011-IGM-JUR se aprueba el "Instructivo para

la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM”.

d) Compra de pasajes

Pago por la adquisición de pasajes internos, debidamente planificados, para los desplazamientos en observancia a objetivos institucionales, así como para cumplir necesidades del Estado en el momento que han sido requeridos.

El valor destinado a la compra de pasajes aéreos, por el Instituto Geográfico Militar es consecuente con la situación que vive el país, buscando alternativas de movilización terrestre para atender los compromisos planificados.

En el período del 28 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, personal del Instituto, participó en el evento TRUST ECH en forma presencial París – Francia, debidamente planificado y autorizado.

La compra de pasajes aéreos nacionales se la realizó mediante un proceso de menor cuantía, mientras que se efectuó un proceso de ínfima cuantía debido a que el proceso de compra internacional planificado para el segundo cuatrimestre se archivó, por las dificultades de viajar, generadas entre países, por la pandemia del COVID 19.

e) Evaluación de vehículos terrestres

El parque automotriz del Instituto Geográfico Militar se encuentra al día con los mantenimientos, revisión vehicular y el pago de las matriculas, es decir es un parque automotriz operable, en la parte contable están registrado los vehículos como activos propios del IGM.

El IGM actualizó el registro con la evaluación del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución al Servicio de Gestión Inmobiliaria, mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR y IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, para su análisis y revisión técnica; para lo cual inició el proceso de entrega de una camioneta Mazda PEI-4720. Sin embargo, debido al cierre de Inmobiliar se mantiene en espera de las instrucciones correspondientes.

f) Compra de vehículos

El Instituto Geográfico Militar ha revisado sus estados y no dispone de vehículos gama alta dentro de sus inventarios, ni tampoco como parte del Plan Anual de Contrataciones, además se ha revisado la existencia de los vehículos todo terreno y el IGM únicamente dispone de dos vehículos todo terreno que no sean camionetas, por lo cual no incumple la disposición. A la presente fecha el IGM no ha realizado la compra de vehículos, en cumplimiento al Decreto 135.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El parque automotor del IGM se encuentra actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF, tanto en sus estados como en su funcionamiento. Adicional en función de la planificación de los mantenimientos se realizan los pagos respectivos, para mantener el buen estado de los mismos.

El IGM actualizó el registro del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución a Inmobiliar (Servicio de Gestión Inmobiliar) mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR y IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo del 2018 respectivamente, para su análisis y revisión técnica, se mantiene actualizado el registro a nivel Institucional; pero no se ha recibido la visita de Inmobiliar para análisis y revisión técnica.

h) Uso de vehículos oficiales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto ejecutivo 135 el cual el señor Presidente de la República autoriza que los servidores públicos podrán conducir los vehículos oficiales, siempre y cuando tengan una licencia de conducir tipo B, en este sentido el IGM ha emitido la Resolución No. 2018-011-IGM-JUR con la cual se aprueba el Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM, mismo que se encuentra vigente.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Las capacitaciones realizadas al personal de servidores públicos que laboran en el Instituto Geográfico Militar han sido autorizadas por el Ministerio de Trabajo y se han realizado de manera gratuita con la Contraloría General del Estado, ya que el Estado para el año 2021, no asignó presupuesto a esta partida presupuestaria. El Plan de Capacitación, se orienta a temas relacionados con el puesto de trabajo y se realiza evitando costos por el desplazamiento del personal a otras plazas, se está ejecutando con entidades del Estado que no involucra erogación presupuestaria.

Asimismo, este Instituto difunde, promueve y proyecta la imagen institucional a través de canales digitales institucionales homologados y mediante visitas de autoridades ministeriales, gubernamentales y militares, eventos expositivos y ferias. Por la situación emergente, debido a la pandemia por COVID 19, los eventos públicos se realizan de forma virtual y semi-presencial, optimizando el recurso humano, equipos y material que dispone la institución, sin erogación de recursos económicos en publicidad, propaganda u otra producción, cumpliendo de manera directa con las normas de austeridad del gasto público.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Instituto Geográfico Militar no tiene contratos por arrendamiento de bienes inmuebles suscritos, por lo tanto no se han realizado mantenimientos en inmuebles que no pertenezcan a la Institución

k) Propaganda y publicidad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

l) Control de inventarios

En el tercer cuatrimestre del 2021 se realizó el inventario de las bodegas del IGM, de lo cual se efectuaron los ajustes correspondientes, además se mantienen constantes controles. Es así que, como parte de los indicadores declarados en el Plan Anual Comprometido 2021 declarado en la Herramienta GPR (Gobierno por Resultados) se ha planteado la revisión trimestral de los inventarios mediante muestreos periódicos a fin de mantener el control del stock de la bodega.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

El IGM disponía de cinco líneas telefónicas contratadas, de las cuales se eliminaron cuatro, manteniendo únicamente la línea telefónica de la Máxima Autoridad con plan Institucional, para las actividades institucionales.

n) Contratación de empresas de seguridad

El año 2021 el IGM no publicó procesos relacionados con el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones del IGM.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procesos de contratación, se inicia con un estudio de mercado de acuerdo a la normativa emitida por el SERCOP, considerando los procesos de contratación publicados anteriormente, cotizaciones entre otros valores que es publicado en el Portal de Compras Públicas a fin de obtener mejores beneficios Institucionales.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Instituto Geográfico Militar mediante oficio No. IGM-IGM-2018-0375-IGM-DIR remitió al Ministerio de Defensa Nacional la información catastral de los bienes inmuebles de propiedad del IGM, a fin de poner a disposición del Gobierno Central, sin

embargo no se ha recibido un pronunciamiento al respecto. El IGM no ha realizado transferencia de bienes inmuebles improductivos en el 2021.

q) Personal de seguridad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

a) Reducción:

Para proporcionar la información solicitada se generaron reportes de cédulas presupuestarias desde la herramienta financiera eSIGEF de los períodos: del 01/09/2017 al 31/12/2017, 01/01/2018 al 31/12/2018, 01/01/2019 al 31/12/2019, 01/01/2020 al 31/12/2020 y 01/01/2021 al 31/12/2021 conforme a la información de los ejercicios fiscales solicitados que constan en la Guía Metodológica para la elaboración del informe semestral de cumplimiento del Decreto 135 “Normas de Optimización y austeridad del Gasto Público” enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la República del Ecuador a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Descripción		Del	Del	Del	Del	Del
Literal	Detalle	01/09/2017 al 31/12/2017	01/01/2018 al 31/12/2018	01/01/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 31/12/2020	01/01/2021 al 31/12/2021
a	Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b	Viajes al exterior	26.748,36	9.243,28	33.217,48	6.222,50	3.855,60
c	Movilización interna	162.107,34	20.718,18	83.267,16	3.578,95	509.929,67
d	Compras de pasajes	22.843,91	34.002,87	36.501,53	6.047,12	6.404,00
e	Evaluación de vehículos terrestres	0,00	124.656,43	102.233,10	15.855,12	101.991,69
f	Compra de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
g	Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
h	Uso de vehículos oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
i	Realización de eventos públicos y de capacitación	106.058,00	33.544,00	50.668,00	6.960,80	2.160,00
j	Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	371.683,15	0,00	139.183,10	565.321,24	0,00
k	Propaganda y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
l	Control de inventarios	4.143.941,28	16.250.397,19	17'350.520,02	23'455.504,96	0,00
m	Asignación y uso de teléfonos celulares	1.957,50	3.353,12	0,00	0,00	540,96

n	Contratación de empresas de seguridad	0,00	0,00	16.050,16	0,00	0,00
o	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
p	Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
q	Personal de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dirección Financiera – E-Sigef


Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el **Instituto Geográfico Militar** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 10 de enero de 2021


Compilado por:

 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA ANDREA MESIAS ESPINOZA</p>
<p>Nombre: Ec. Andrea Mesías Espinoza Cargo: Analista Planificación III</p>

Revisado por:

 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON PATRICIO PUGA CASTRO</p>
<p>Nombre: Crnl. Byron Puga Cargo: Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional</p>

Supervisado por:

 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON PATRICIO PUGA CASTRO</p>
<p>Nombre: Crnl. Byron Patricio Puga Castro Cargo: Subdirector del IGM</p>



Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:

**PABLO ANIBAL
ACOSTA
ALVAREZ**

Nombre: Crnl. de E.M.C. Pablo Aníbal Acosta Álvarez

Cargo: Director del IGM